

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

La Paz, 17 de febrero de 2012

Señores  
**PRESIDENTE Y DIRECTORES  
DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señores:

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de 20.07.1990 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Banco Central de Bolivia (BCB), correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2011, que a continuación se detallan: Balance General, Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Cambios en el Patrimonio Neto, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Notas a los Estados Financieros (1 a 15), Comprobantes Contables, Movimientos de Cuenta Mensuales, Estados de Cuenta, registros relacionados con la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y otros registros auxiliares.

La preparación de los registros y estados financieros citados precedentemente, es responsabilidad de la Gerencia General del BCB. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, basados en los resultados de nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, prácticas contables contenidas en la Ley N° 1670 del BCB y en las Resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas (actual

**INFORME**  
**N° C 1/E 12 - OP**

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Por lo expuesto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, prácticas contables contenidas en la Ley N° 1670, Resoluciones y Actas de Directorio, Manual de Contabilidad, Circulares e Instructivos Contables emitidos por el BCB, la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Tal como se menciona en la nota a los estados financieros 3.g), durante la gestión 2011, el BCB, en cumplimiento al artículo 41 del Presupuesto General del Estado para la gestión 2010 y Leyes Nros. 050 y 062 del 09.10.2010 y 28.11.2010 respectivamente, otorgó créditos a COMIBOL y ENDE como empresas públicas nacionales estratégicas, con el objeto exclusivo de financiar proyectos de inversión productiva en el marco de la seguridad alimentaria y energética del país.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo del Presidente y Directores del BCB, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados han sido legalizados oportunamente.

Como resultado de nuestro examen a los Registros y Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31.12.2011, han surgido recomendaciones de control interno, que se reportarán en el Informe N° C 1/E 12 - CI.

# **Contraloría General del Estado**

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° **C 1/E 12-CI**, correspondiente al Informe de Control Interno emergente de la  
(Señalar el Número o Código del Informe)

Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del BCB al 31.12.2011 por el período  
(Detallar el tipo y nombre de la auditoría ejecutada)

finalizado el 31.12.2011, ejecutada en cumplimiento al POA de la gestión 2012.

Exponer el alcance del examen) (Señalar si la auditoría fue realizada en cumplimiento al POA o por Instrucciones de la MAE)

El objetivo del examen es, emitir una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del BCB, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011 y sobre el diseño e implantación del Control Interno, relacionado con los Registros y Estados Financieros mencionados.

(Exponer el objetivo definido para el examen en el MPA e informe de auditoría)

El objeto del examen está constituido por los registros contables y su documentación de respaldo, los estados financieros del BCB y las notas que se presentan como parte integral de los mismos.

(Detallar la información y/o documentación analizada en la auditoría)

Como resultado del examen realizado se identificó las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar la misma.

- 5.2.1 Aplicación Inadecuada de Controles Establecidos en el Procedimiento N° H310-046 "Recepción y Registro de Billetes y Monedas de Nueva Emisión y Acuñación".
- 5.2.2 Debilidades en el Procedimiento N° H310-047 "Emisión de Billetes y Monedas de Nueva Impresión y Acuñación".
- 5.2.3 Fondos Entregados con Cargo a Rendición de Cuentas Pendientes de Descargo.
- 5.2.4 Deficiencias en el Diseño del Procedimiento de Pago de Sueldos.
- 5.2.5 Viáticos Pendientes de Descargo.
- 5.2.6 Importes Pendientes de Regularización en la Cuenta Provisiones para Aguinaldos y Primas.
- 5.2.7 Inconsistencia en la Aplicación de la Vigencia del Beneficio de Disminución de Tasas de Interés

En nuestra opinión emitida en el informe C 1/E 12 – OP de 17.02.2012, concluimos que los Registros y Estados Financieros del BCB, por el ejercicio finalizado el 31.12.2011, son confiables.

Respecto al Control Interno diseñado e implantado en el BCB, concluimos que el mismo al 31.12.2011, permite el registro y emisión de los Estados Financieros mencionados, de manera oportuna y confiable.

La Paz, 27 de febrero de 2012

(Señalar lugar y fecha de emisión)